DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0916/02/20
Oficio N°: SG.FO.08-2020/28
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

ANTONIO RODRIGUEZ PARRA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/65 de fecha 13 de Mayo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ANTONIO RODRIGUEZ PARRA	P.P. SAN MIGUEL	1482	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0916/02/20
Oficio N°: SG.FO.08-2020/28
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	292778	2877458
2	291803	2875359
3	289060	2875160
4	288276	2876648
5	290849	2879187

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: P.P. SAN MIGUEL

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	08/04/16	31/12/16	Pinus muerto	171.48	380	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/04/16	31/12/16	Pinus spp.	171.48	2087.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/04/16	31/12/16	Quercus spp.	171.48	1088.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17	31/12/17	Pinus spp.	82.04	1367.36	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17	31/12/17	Quercus spp.	82.04	698.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18	31/12/18	Pinus spp.	60.36	1518.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18	31/12/18	Quercus spp.	60.36	419.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/05/19	31/12/19	Pinus spp.	62.19	1071.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/05/19	31/12/19	Quercus spp.	62.19	547.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/03/20	31/12/20	Pinus muerto	53.54	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/03/20	31/12/20	Pinus spp.	53.54	1479.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/03/20	31/12/20	Quercus spp.	53.54	362.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	39.48	1121.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	39.48	292.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	58.89	901.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	58.89	459.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	41.37	1114.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	41.37	97.07	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	57.29	974.7	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	57.29	737.91	Metros cúbicos v.t.a.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0916/02/20
Oficio N°: SG.FO.08-2020/28
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

12	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	77.75	901.92	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	77.75	372.07	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. SAN MIGUEL	704.39	17995.59

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. SAN MIGUEL	P-08-029-MIG-001/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0916/02/20
Oficio N°: SG.FO.08-2020/28
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CFM09

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL DEL MOHINORA S.A DE C.V, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. CHIH T-VI Vol. 2 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua..
C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
C. Responsable Técnico.- Consultoría Forestal del Mohinora S. A. DE C. V.
C. Archivo

GAHS/JMPV